ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-84258
Fecha: 23/10/2026 04:53:47 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 1572 DEL 11 DE DICIEMBR
Destino: EDIFICIO MULTIFAMILIAR BOYACA REAL PH
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.INVESTIGACIONES

Bogotá D.C.

Señor:
ADMINISTRADOR/A, REPRESENTANTE LEGAL
EDIFICIO MULTIFAMILIAR BOYACA REAL PH
Dirección: Cr 75 No 67 - 25 OF ADMINISTRADOR
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 1572 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025 - EXPEDIENTE 1-2023-930-2

Apreciado Señor:

La Subdirección (hoy Dirección) de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, emitió la **Resolución No. 1572 del 11 de diciembre de 2025. "*Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden***"; acto administrativo debidamente ejecutoriada el día 17 de marzo de 2026, cuya orden de hacer corresponde a:

> *"**ARTÍCULO SEGUNDO:** Requerir a la sociedad enajenadora ARQUITECTURA APLICADA S.A.S., identificada con NIT. 900.530.313-9, representada legalmente por el señor WILSON ENRIQUE TRIANA MUÑOZ (o quien haga sus veces), para que dentro del término de SEIS (6) MESES (calendario) siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo se acoja a la normatividad infringida, para lo cual deberá solucionar en forma definitiva a los hallazgos: "5. Humedad, grietas y ventanas desniveladas en la zona del GYM", establecido como deficiencia constructiva LEVE y "2. Entregar las áreas comunes, entre ellas la zona BBQ y 4. Grietas y humedad en muros y placa parqueaderos primero piso", establecidos como deficiencias constructivas de carácter GRAVE, evidenciado en las áreas comunes del proyecto de vivienda MULTIFAMILIAR BOYACÁ REAL PH, conforme se evidencia en el informe de verificación de hechos No. 23-896 del 29 de diciembre de 2023. Lo anterior en el evento de que dicho hecho no haya sido intervenido al momento de la expedición de la presente Resolución."*

Desde el vencimiento del plazo otorgado a partir de la fecha de ejecutoria, la citada sociedad enajenadora, no ha acreditado la subsanación de los hechos objeto de orden de hacer por las deficiencias constructivas y/o desmejoramiento de especificaciones técnicas hallados en el inmueble objeto de la orden.

Por lo anterior, **se le solicita informe a esta Dirección,** en el término de quince (15) días siguientes al recibo de la presente comunicación, **SI la mencionada sociedad *ejecutó la subsanación de los hechos en cumplimiento de la referida orden de hacer, de no haberla ejecutado, así deberá manifestarlo;*** esto a efectos de dar aplicación a lo estipulado en el artículo 2° numeral 9 del Decreto 078 de 1987, el cual autoriza a imponer multas sucesivas, hasta tanto la enajenadora dé cumplimiento definitivo a la totalidad de los hechos objeto de la orden impuesta.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-84258
Fecha: 23/10/2026 04:53:47 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 1572 DEL 11 DE DICIEMBR
Destino: EDIFICIO MULTIFAMILIAR BOYACA REAL PH
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.INVESTIGACIONES

Finalmente, le recordamos que sin ningún costo y sin acudir a intermediarios usted puede adelantar cualquier trámite ante la entidad a través de la ventanilla de radicación electrónica de la Secretaría Distrital del Hábitat ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ
DIRECCION DE INVESTIGACION Y CONTROL DE VIVIENDA
Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JOSE VICENTE BERARDINELLI SOLANO - DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA
Revisó: DIANA MARCELA QUINTERO CASAS-DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA
Aprobó: JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ.



4 222 72 | Motivos de Devolución

- 1 2 Desconocido
- 1 2 Rehusado
- 1 2 Cerrado
- 1 2 Fallecido
- 1 2 Fuerza Mayor
- 1 2 No Existe Número
- 1 2 No Reclamado
- 1 2 No Contactado
- 1 2 Apartado Clausurado
- 1 2 Dirección Errada
- 1 2 No Reside

Fecha 1: 17 DIA	11 MES	2015 AÑO	R	D
Nombre del distribuidor: JORGE				
C.C. 94°313.500				
Centro de Distribución:				
Observaciones: FALTA EL NUMERO DE LA OFICINA.				

Fecha 2: DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:				
C.C.				
Centro de Distribución:				
Observaciones:				


EDIFICIO REAL 75
Cra 75 No 67 - 25
BUZON